

AUTO INTERLOCUTORIO No. **784**

Rad. 2017-00211-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, presentada por el partidor designado dentro de este proceso de sucesión del causante JAIME MORALES OSORIO; córrase traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) mcte.**; como honorarios al partidor en este asunto, Dr. PLINIO GUILLERMO GONZALEZ RINCON, los cuales serán sufragados por las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICOS No. <u>140</u> HOY, <u>04 de Agosto de 2023</u> A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

JG

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2ece7ec460ba2ed9fe911a1b8d4bd7d33390fa26d936f1a1b2aad1503471ae**

Documento generado en 03/08/2023 04:26:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>